

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16719 Orden EFD/907/2025, de 4 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a las aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» del 22), publicada mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Consejería, en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, convocó procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, en el Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/744/2025, de 4 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» del 16), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el mismo, a determinadas aspirantes que, por tener concedido el aplazamiento en la fase de prácticas, u otras causas, no habían sido evaluadas con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, especialidad, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden, se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 32 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS				
***0260*57 A0597	PICÓ CEBRIÁN, LAURA	***0260**	01	7,4182
ESPECIALIDAD: 36 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				
***5220*13 A0597	GONZÁLEZ NAVARRO, MARÍA	***5220**	01	9,5096